

ACTA DEL II PLENO NACIONAL DE REGISTRADORES PUBLICOS

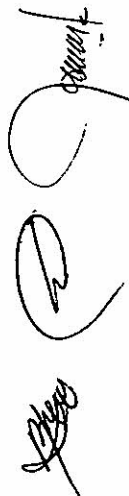
Siendo las 8.45 de la mañana del 02 de Diciembre del 2013, reunidos en el auditorio de SENCICO, la mesa directiva del pleno de registradores conformada por Jaime Vásquez Villar, Nancy Mantilla Espinoza y Percy Flores Rojas, y con la presencia de 185 Registradores Públicos titulares, se da inicio al II Pleno Nacional de Registradores Públicos, a fin de poder llevar a cabo el debate de:

TEMA N° 01

ACREDITACION DE LA REPRESENTACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRETIVO DE LA CONABI A EFECTOS DE LA INSCRIPCION DE LA TRANSFERENCIA DE LOS BIENES INCAUTADOS O DECOMISADOS

ACUERDO N° 01

"PARA LA INSCRIPCION DE LA VENTA DE BIENES QUE REALIZA LA CONABI MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, NO SERA NECESARIO ACREDITAR EL NOMBRAMIENTO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. UNICAMENTE SE DEBERA DE ACREDITAR EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA CONABI"



ACUERDO N° 01	SI ESTOY DE ACUERDO	NO ESTOY DE ACUERDO	ABSTENCIONES
	190	0	2

TEMA N° 02

OMISION DE FIRMAS EN UN ACTA DE ORGANO COLEGIADO

CONFORME AL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCION DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, EL ACTA DEBE SER SUSCRITA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIA Y LA (S) PERSONAS QUE SEÑALE EL ESTATUTO O UNA NORMA O SEGÚN ACUERDO DEL ORGANO QUE SESIONA. SI EN EL ACTA CERTIFICADA PRESENTADA NO CONSTA TODAS LAS FIRMAS QUE CORRESPONDEN ¿CUAL ES EL MECANISMO IDONEO DE SUBSNACION? UNA NUEVA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA EN LA QUE TODAS LAS FIRMAS DEBIDA O LA REAPERTURA DEL ACTA INDICADO QUE SE SUBSANA EL DEFECTO Y SUSCRITO POR TODAS LAS PERSONAS QUE CORRESPONDE

ACUERDO N° 02

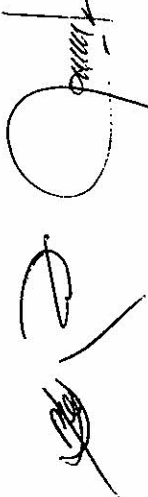
ANTE LA OMISION INCURRIDA EN LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE UN ORGANO COLEGIADO POR QUIEN DEBIA HACERLO CONFORME A LAS NORMAS LEGALES O ESTATUTARIAS O EL ACUERDO ADOPTADO POR EL MISMO ORGANO QUE SESIONA SEGÚN CORRESPONDA, DICHA OMISION PODRA SUBSANARSE ALTERNATIVAMENTE CON LA FIRMA DEL ACTA PRIMIGENIA O MEDIANTE LA REAPERTURA DEL ACTA RESPECTIVA.

EN EL CASO DE SUBSANACIÓN CON LA FIRMA DEL ACTA PRIMIGENIA NO SE REQUIERE CONSIGNAR LA FECHA DE SUSCRIPCION

ACUERDO N° 02	SI ESTOY DE ACUERDO	NO ESTOY DE ACUERDO	ABSTENCIONES
	186	05	01

TEMA N° 03

LA CALIFICACION REGISTRAL INCLUYE LA VERIFICACION DE LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO



DE SER PROCEDENTE: ¿QUE ASPECTOS DEBE INCLUIR EL EXAMEN DE AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO, COMPROBACION DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, LA COMPETENCIA DEL FUNCIONARIO A LA FECHA EN QUE SE EXPIDIO EL TRASLADO O CERTIFICO LA FIRMA O DOCUMENTO, SI EL DOCUMENTO AUTENTICO HA SIDO ADULTERADO CON POSTERIORIDAD A LA EXPEDICION DEL TRASLADO.

ACUERDO N° 03

CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LA OBLIGACION DE VERIFICACION DE LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO, JUEZ, O FUNCIONARIO, NO CORRESPONDE AL REGISTRADOR, Y NO DEBERIA REGULARSE EN DICHO SENTIDO AL NO SER EL REGISTRADOR UN PERITO GRAFOTECNICO CONFORME LA RESOLUCION N° 124-A-2006-SUNARP- TR-L DE FECHA 01-03-2006.

ACUERDO N° 03	SI ESTOY DE ACUERDO	NO ESTOY DE ACUERDO	ABSTENCIONES
	129	63	08

TEMA N° 04

LA LIQUIDACION DE LOS DERECHOS REGISTRALES EN LOS ACTOS DE CAMBIOS DE CARACTERISTICAS REGISTRABLES DE VEHICULOS. DETERMINACION DE CRITERIOS A APLICAR

ACUERDO N° 04

EN EL CASO DE MODIFICACIONES DE CARACTERISTICAS REGISTRABLES DE UN VEHICULO SE CONSIDERARA COMO UN SOLO ACTO PARA EFECTO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, CUANDO LA MODIFICACION PRINCIPAL CONLLEVE MODIFICACIONES SECUNDARIAS.

ACUERDO N° 04	SI ESTOY DE ACUERDO	NO ESTOY DE ACUERDO	ABSTENCIONES
	195	01	04

TEMA N° 05

ALCANCES DE LA AUTONOMIA DEL REGISTRADOR PUBLICO EN LA CALIFICACION REGISTRAL

ACUERDO N° 05

LA AUTONOMÍA DEL REGISTRADOR PUBLICO EN LA CALIFICACIÓN REGISTRAL IMPLICA QUE ESTA SE LLEVE A CABO CON PLENA INDEPENDENCIA, LIBRE DE INFLUENCIAS SEA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O DE PARTICULARES.

EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN CALIFICADORA SE EJERCE RESPETANDO MÁRGENES RAZONABLES DE DISCRECIONALIDAD Y EL MARCO LEGAL VIGENTE, INCLUIDAS LAS DIRECTIVAS Y NORMAS APROBADAS POR LA SUNARP.

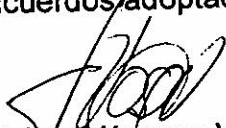
LA "AUTONOMÍA" NO ES UNA CAUSAL DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD FRENTE A UNA CALIFICACIÓN REGISTRAL QUE VULNERE EL MARCO LEGAL VIGENTE.

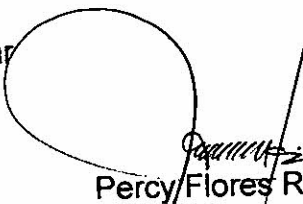
ACUERDO N° 05	SI ESTOY DE ACUERDO	NO ESTOY DE ACUERDO	ABSTENCIONES
	1	157	0

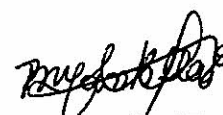
Luego de haber concluido el debate de cada una de los temas propuestos y habiendo tomado los acuerdos antes señalados, es necesario que el pleno de los Registradores Públicos apruebe el acta del II Pleno Nacional de Registradores.

VOTACION	APROBADA	DESAPROBADA
	163	0

Siendo las 2.45 p.m. de la tarde se dio por terminado el Pleno de Registradores, agradeciendo a todos por su participación instándolos a cumplir los acuerdos adoptados.


Jaime Vásquez Villar


Percy Flores Rojas


Nancy Mantilla Espinoza







